



OFICIO N° 49329
INC.: solicitud

mlp/ogv
S.78°/371

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2023

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado ante los casos de escabiosis aparecidos en la escuela E-87 "Las Rocas" de Antofagasta y si las condiciones de higiene y seguridad al interior del establecimiento requieren un rediseño para garantizar la salud de niñas y niños.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE
ANTOFAGASTA





PARA: Ximena Aguilera Sanhueza
Ministerio de Salud
Nicolás Cataldo Astorga
Ministerio de Educación
Jessica Andrea Bravo Rodríguez
SEREMI de Salud de Antofagasta
Alberto Santander Becerra
SEREMI de Educación de Antofagasta
Jonathan Velásquez Ramírez
Alcalde de Antofagasta, Presidente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la Municipalidad de Antofagasta

DE: H. Sebastián Videla Castillo
Diputado Región de Antofagasta

MATERIA: Solicita información de escabiosis escuela Las Rocas de Antofagasta

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.1918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo en solicitar:

Que en virtud de los casos de escabiosis en la escuela E-87 "Las Rocas" de Antofagasta, se tiene conocimiento que el primer caso ocurrió en el mes de agosto del presente año y que no se informó de manera oportuna a los apoderados del establecimiento. Sin embargo, a la fecha, han aumentado la cantidad de casos en el establecimiento.

Por lo anterior, se requiere conocer las medidas que se han adoptado previamente y si las condiciones de higiene y seguridad al interior del establecimiento requieren un rediseño para garantizar la salud de niñas y niños.

Sin otro particular se despide,

**Sebastián Videla
Castillo**
Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

